I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000532

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 12 ABR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1974/2011; el Ordinario N°041 de 2011 del Fiscal de la causa; la Vista Fiscal; los Decretos Exentos N° 202/1051/2010 y N° 202/1687/2010; La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/1051/2010, se ordenó instruir un Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados mediante Ord. N°400/591/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, cuyo plazo para investigar fue ampliado mediante Decreto Exento N°202/1687/2010, por existir diligencias pendientes.

La Vista Fiscal y el expediente sumarial.

D E C R E T O:

1. Ordénase a los funcionarios que se indica a continuación, el reintegro de los montos y por los conceptos consignados, los que procederán mediante el descuento por planilla:

1.1 A doña **María de los Ángeles Leiva Orellana,** la suma total de $144.321.-(ciento cuarenta y cuatro mil trescientos veintiún pesos), de los cuales $83.991.- (ochenta y tres mil novecientos noventa y un pesos) corresponde al interés por mora de las facturas Nº602.489; Nº618.478; Nº635.299; Nº652.664; Nº676.948; Nº691.988; Nº707.802; Nº725.613; Nº791.029; 766.329; 784.014; y Nº801.769, del periodo del 11 de abril del año 2008 y 07 de abril del año 2009 y la suma de $60.330 (sesenta mil trescientos treinta pesos), por los gastos de cobranza de la factura Nº1.146.111 del año 2010 de Autopista Vespucio Sur S.A.

1.2. A don **Raúl Ramírez López,** la suma total de $200.160.-(doscientos mil ciento sesenta pesos), de los cuales $164.829.-(ciento sesenta y cuatro mil ochocientos veintinueve pesos) corresponde al interés por mora de las facturas Nº829.704; Nº854.227; Nº635.299; Nº871.466; Nº890.764; Nº912.435; Nº931.531; Nº951.159; Nº977.595; Nº998.105; Nº1.017.012; Nº1.037.208; Nº1.059.586; Nº1.077.794; Nº1.105.547; Nº1.126.491 y Nº1.146.111, del periodo de junio del año 2009 y el 01 de agosto del año 2010 y la suma de $60.331 (sesenta mil trescientos treinta y un pesos), por los gastos de cobranza de la factura Nº1.146.111 del año 2010 de Autopista Vespucio Sur S.A.

3. La Dirección Jurídica deberá requerir la devolución de las sumas cobradas indebidamente, equivalentes a $46.065.- por la Autopista Vespucio Sur, de acuerdo al detalle consignado en el punto 4 de la Vista Fiscal, documento que se adjunta y forma parte integrante al presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000532

DECRETO EXENTO Nº 202/ 2011

4. Los ingresos generados por la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta 115.08.99.001 "Devoluciones e Integros no Provenientes de Impuestos", del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Contraloría General de la República (1)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Interesados (2)
Página web